

PLANTILLA OFICIAL 2022 (RELACION DE PLAZAS)**A. FUNCIONARIO DE CARRERA**

Denominación	Plazas	GRUPO Art. 76 EBEP		CLASIFICACIÓN		Clase
		Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	
Oficial	2	A	A2	Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios y Salvamentos
Suboficial	2	C	C1	Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios y Salvamentos
Sargento de Extinción de Incendios	9	C	C1	Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios y Salvamentos
Cabo de Extinción de Incendios	45	C	C2	Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios y Salvamentos
Bombero Conductor	158	C	C2	Especial	Servicios Especiales	Serv. Extinción Incendios y Salvamentos
Técnico Economista	1	A	A1	Especial	Técnica	Superior
Técnico superior administración	1	A	A1	Ad. Gnral	Técnica	Superior
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	Ad. Gnral	Auxiliar	Auxiliar Administrativo

B. PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº de vacantes	GRUPO Art. 76 EBEP	
		Grupo	Subgrupo
Administrativo	2	C	C1
Auxiliar Administrativo	1	C	C2
Mecánico	3	C	C2
Almacenista	1	E	
Preparador físico	1	A	A2

En Huelva a fecha de la firma electrónica.- El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021 la modificación de la Base núm. 28 de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en la Secretaría General, sita en Plaza de la Constitución, s/n, para que se formulen, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón electrónico de Edictos y Portal de Transparencia.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Huelva, a 30 de diciembre de 2021.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RR.HH. Y MODERNIZACIÓN DIGITAL, Fdo.: José Fernández de los Santos.

